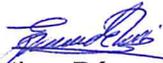


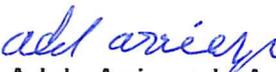


ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com




Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza Ortez
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTICUATRO: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día trece de diciembre de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal en funciones Henry Misael Fuentes Fuentes, con la asistencia del señor Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Valentin Guevara, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, Secretaria Municipal, Vidnia Rosibel Arriaza Ortez, para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, **punto cuatro:** Autorización de pago de supervisión del proyecto Ampliación de red de distribución de Energía Eléctrica en Caserío Albania, Cantón Ocotillo, y Caserío Ocote Seco, Cantón Guachipilín de Cacaopera, Morazán, **punto cinco:** autorización al señor Alcalde Municipal Titular José Lorenzo Argueta Canales, para que firme la solicitud de acompañamiento para iniciar el proceso de traslado de competencia en materia de control y gestión territorial, (OPLAGEST), ante el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, **punto seis:** Remover del cargo de Tesorera y pasar como Encargada de la Unidad de la Mujer, a partir



de enero dos mil diecinueve: **punto siete:** Contratar Tesorero Municipal a partir de enero dos mil diecinueve, **punto ocho:** contratar Motorista de la Ambulancia, a partir del uno de enero de dos mil diecinueve, **punto nueve:** prorroga de incapacidad al señor Santos Dimas Martínez Ramírez, Promotor Social; **punto diez:** solicitud de la Asociación de Campesinos para el Desarrollo Humano CDH; **punto once:** solicitud de presidente del C.D. Unión Juvenil, Cantón Sunsulaca, **punto doce:** solicitud presentada por Comunidad de Palo Seco, **punto trece:** solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Monseñor Romero, de Caserío San José Centro, de Cantón Calavera, **punto catorce:** solicitud presentada por el F.C. Barcelona, del Caserío El Desvió del Ocotillo, Cantón Ocotillo, **punto quince:** solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Albania, Cantón Ocotillo, **punto dieciséis:** solicitud presentada por El Coordinador del Equipo Pastoral del caserío La Presa, Cantón Estancia, **punto diecisiete:** solicitud presentada por la Junta Directiva de la Comunidad Copante, del Cantón Estancia, **punto dieciocho:** solicitud presentada por la Catequista Virginia Ortiz de Pérez, **punto diecinueve:** solicitud del Ingeniero Juan Noel Luna Luna, Técnico Municipal el Sub componente Inclusión Productiva, en el Marco de la estrategia de la erradicación de la pobreza " Familias Sostenible", **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le concede y tomando en cuenta la nota enviada por el Ingeniero Juan Carlos Funes, Asesor Municipal del FISDL y administrador de contrato, quien solicita la autorización y aprobación de pago de supervisión de prorroga (30 días) del proyecto, AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO ALBANIA, CANTÓN OCOTILLO Y CASERÍO OCOTE SECO CANTÓN GUACHIPILÍN DE CACAOPERA, MORAZÁN" para la reasignación y aprobación del Consejo Administración del FISDL; este Concejo ACUERDA: Autorizar y aprobar el pago de la supervisión por prorroga (30 días), por DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100, (\$2,639.00), del proyecto AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO ALBANIA, CANTÓN OCOTILLO Y CASERÍO OCOTE SECO CANTÓN GUACHIPILÍN DE CACAOPERA, MORAZÁN", como contrapartida municipal adicional, siendo esta una de las responsabilidades y compromisos de la Municipalidad de acuerdo al convenio suscrito de ejecución. la cual se pagara con cheque de la Cuenta corriente 00620001043, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera, y se depositara a la cuenta 10000045000170, FISDL-MH-FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2018, DEL BANCO PROMERICA S.A. CERTIFIQUESE. **Punto cinco:** ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal considerando: **uno:** Que la Constitución de la Republica en el artículo 203, otorga autonomía al municipio en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo; afirmando en el ordinal tercero del artículo 204, de la misma, que puede gestionar libremente en materias de su competencia. **Dos:** Que el artículo 34 del código municipal, refiere que "Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente. Por lo tanto, conforme a lo prescrito en la constitución y el Código Municipal, el Concejo por mayoría ACUERDA: a) Iniciar el proceso del traslado de competencia a la Asociación Intermunicipal del Valle Central y sur de Morazán (AIVCSM); b) Autorizar al señor Alcalde Municipal, José Lorenzo Argueta



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Capales, para que firme la solicitud de acompañamiento para iniciar el proceso de traslado de competencia en materia de control y gestión territorial, (OPLAGEST), ante el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.- **CERTIFIQUESE.- punto seis:**

ACUERDO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en el artículo 30, literal 2 Y 14, y artículo 48, literal 7, considerando la obligación y necesidad, de que la Municipalidad no cuenta con una persona encargada a tiempo completo para que desarrolle actividades de la Unidad de la Mujer, este concejo

ACUERDA: uno: Remover del cargo de Tesorera a Rosibel de la Paz Canales Portillo, y pasar como Encargada de la Unidad de la Mujer, a partir del uno de enero de dos mil diecinueve, devengando un sueldo mensual de Seiscientos Diecinueve 20/100 dólares de los Estados Unidos (\$ 619.20), con sus respectivos descuentos de ley, **dos:** Eliminar el usuario de E-BANKIN, el cual era manejado por Rosibel de la Paz Canales Portillo, a partir de esta fecha, así mismo dejar sin efecto la firma como Tesorera Municipal de esta

Municipalidad. **Punto siete:** **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en el artículo 30, literal 2, este concejo **ACUERDA:** Contratar a Jesús Neftali Cruz Molina, como Tesorero Municipal, a partir del uno de enero al 31 de diciembre de dos mil diecinueve, devengando un sueldo mensual de Seiscientos Diecinueve 20/100 dólares de los Estados Unidos (\$ 619.20), con sus respectivos descuentos de ley, debiendo cumplir un horario de lunes a viernes de las ocho horas a las dieciséis horas. **Punto ocho:** **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 18, **ACUERDA:** Contratar al señor Santos Benjamín Amaya Ortez, como Motorista de la Ambulancia, a partir del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES (304.17), menos el descuento de Ley, debiendo cumplir un horario de lunes a Viernes de las siete horas con treinta minutos a trece horas y treinta minutos, incluyendo días de asuetos y vacaciones, según convenio firmado entre esta Municipalidad y el Ministerio de Salud, **Punto nueve:** **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal

en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 3 numeral 3, y considerando que señor Santos Dimas Martínez Ramírez, Promotor Social; que a partir de diecinueve de diciembre del corriente año el Instituto Salvadoreño del seguro le dio sesenta días de incapacidad; período en el cual el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, solamente cubrirá el 75% del salario devengado en ese tiempo, en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, a efecto de que realice el pago del 25% del sueldo al señor Santos Dimas Martínez Ramírez, Promotor Social, correspondiente al período mencionado anteriormente, que permanecerá incapacitado,

Punto diez: **ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Etelvina Umaña, promotora de Salud de la Asociación de Campesinos para el Desarrollo Humano CDH; con el fin que esta Municipalidad les colabore con dos piñatas y dulces para la celebración con el adulto mayor, el día 14 de diciembre, por lo que este Concejo **ACUERDA: uno:** Dar por aprobada la solicitud presentada por Etelvina, Promotora de la Asociación de Campesinos para el Desarrollo Humano; **dos:** Contribuir con dos piñatas y dulces, **tres:** se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes



para la compra antes mencionada y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto once:** ACUERDO NUMERO OCHO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por José Roberto Arriaza; presidente del C.D. Unión Juvenil, con el fin que esta Municipalidad les colabore con equipo de sonido, payasos y juegos recreativos, el día 30 de diciembre, para el torneo por lo que este Concejo ACUERDA: **uno:** Dar por aprobada la solicitud presentada por José Roberto Arriaza; presidente del C.D. Unión Juvenil, **dos:** Contribuir con equipo de sonido, payasos y juegos recreativos **tres:** se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto doce:** ACUERDO NUMERO NUEVE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Comunidad de Palo Seco, con el fin que esta Municipalidad les colabore con cincuenta dólares, para hacer cena típica, el día 23 de diciembre, para las posadas, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno:** Dar por aprobada la solicitud presentada por Comunidad de Palo Seco, **dos:** Contribuir con cincuenta dólares para hacer una cena típica con motivo de las posadas, el día 23 de diciembre, **tres:** se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto trece:** ACUERDO NUMERO DIEZ: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Monseñor Romero, de Caserío San José Centro, de Cantón Calavera, con el fin que esta Municipalidad les colabore con un grupo para una fiesta bailable, el día 22 diciembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno:** Dar por aprobada la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Monseñor Romero, de Caserío San José Centro, de Cantón Calavera, **dos:** Contribuir con sonido y el dj, **tres:** se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes, y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto catorce:** ACUERDO NUMERO ONCE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por el F.C. Barcelona, del Caserío El Desvió del Ocotillo, Cantón Ocotillo, que estarán realizando un torneo relámpago, el día 22 de diciembre, con el fin que esta Municipalidad les colabore con los premios, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno:** Dar por aprobada la solicitud presentada por el F.C. Barcelona, del Caserío El Desvió del Ocotillo, Cantón Ocotillo, **dos:** Contribuir con cien dólares para premio del torneo, **tres:** se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil de Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto quince:** ACUERDO NUMERO DOCE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Albania, Cantón Ocotillo, el fin que esta Municipalidad les colabore con los premios, por lo que este Concejo

ACUERDA: uno: Dar por aprobada la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Albania, Cantón Ocotillo, **dos:** Contribuir con dos docenas de cohetes, y una de mortero, kanopy y planta, para la celebración de las Fiestas Patronales a la Virgen Santa Lucia, los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre, **tres:** se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil de Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto dieciséis:** ACUERDO NUMERO TRECE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por El Coordinador del Equipo Pastoral del caserío La Presa, Cantón Estancia, el fin que esta Municipalidad les colabore cuatro docenas de cohetes, y tres docenas de mortero; pólvora china, en la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, del 4 al 12 de diciembre, por lo que este Concejo **ACUERDA: uno:** Dar por aprobada la solicitud presentada por El Coordinador del Equipo Pastoral del caserío La Presa, Cantón Estancia, **dos:** Contribuir con pólvora china, en la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, **tres:** se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil de Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto diecisiete:** ACUERDO NUMERO CATORCE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Comunidad Copante, del Cantón Estancia, el fin que esta Municipalidad les colabore regalos o canasta básica, y setenta y cinco refrigerios, en la Celebración de asamblea general del día 14 de diciembre, por lo que este Concejo **ACUERDA: uno:** Dar por aprobada la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Comunidad Copante, del Cantón Estancia, **dos:** Contribuir setenta y cinco refrigerios para la asamblea general, **tres:** se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil de Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto dieciocho:** ACUERDO NUMERO QUINCE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la Catequista Virginia Ortiz de Pérez, el fin que esta Municipalidad les colabore regalos, una docena de cohetes, para la actividad religiosa de la posada navideña, el día 15 de diciembre, por lo que este Concejo **ACUERDA: uno:** Dar por aprobada la solicitud presentada por la Catequista Virginia Ortiz de Pérez, **dos:** Contribuir con dulces y cohetes de vara, **tres:** se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil de Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto diecinueve:** ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que el Código Municipal le concede y a solicitud el Ingeniero Juan Noel Luna Luna, Técnico Municipal el Sub componente Inclusión Productiva, en el Marco de la estrategia de la erradicación de la pobreza " Familias Sostenible" con el objetivo de realizar validación de la



iniciativas productivas El Subcomponente Inclusión Productiva en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" las cuales se detallan a continuación:

N°	N°	NOMBRES	SEXO		EDAD	RUBRO	UBICACION	NOMBRE DE LA INICIATIVA
			M	F				
1	1	BACILIA MARTINEZ GOMEZ		X	58	ARTESANIAS	PALO SECO	ARTESANIAS "LOS MARTINEZ"
2		SANTOS DOMINGO ORTIZ	X		53			
3	2	MARIA MARTA RAMIREZ MARTINEZ		X	27	AVICOLA	EL SALAMO	GRANJA "LA BUENA SUERTE"
4		SANTOS RAUL VILLATORO MARQUEZ	X		26			
5		MARIA DE LOS ANGELES MARQUEZ		X	56			
6	3	ANGELINA PEREZ HERNANDEZ		X	27	AVICOLA	PALO SECO	GRANJA "LAS TRES ESTRELLAS"
7		LORENZA HERNANDEZ		X	49			
8		ANDREA PEREZ HERNANDEZ		X	30			
9	4	ROSA IRMA ORTIZ		X	35	AVICOLA	EL GUINEO	GRANJA "HOY NACE UNA ESPERANZA"
10		SANTOS ZEFERINA ORTIZ MARTINEZ		X	59			
11		SANTANO MARTINEZ	X		35			
12		ROSMERY MEMBREÑO		X	35			
13	5	JOSE DE LA CRUZ RAMOS	X		78	ZAPATERIA	Bo EL CALVARIO	LA ZAPATERIA
14		OVIDIO ORLANDO CHICAS	X		20			
15	6	MARIA BACILIA ORTIZ PEREZ		X	45	SASTRERIA	TIERRA BLANCA	SASTRERIA "CECI"
16		JULIA ANTONIA ORTIZ PEREZ		X	19			
17		REINA MARITZA ORTIZ PEREZ		X	25			
18	7	JOSE ROSALI ORTIZ HERNANDEZ	X		60	AVICOLA	LA HACIENDA	GRANJA "LA HACIENDA"
19		MARIA SANTOS LUNA PEREZ		X	46			
20		JOSE RAMON ORTIZ LUNA	X		25			
21		JOSE FERMIN ORTIZ LUNA	X		22			
22	8	JOSE JULIO RODRIGUEZ PEREIRA	X		46	CARPINTERIA	SOSOMON	CARPINTERIA "MARTINEZ"
23		SANTOS HAYDEE AMAYA		X	33			
24	9	BETIS ALBERTINA ARRIAZA ARRIAZA		X		SASTRERIA	LOS HERNANDEZ	SASTRERIA "EL DESVIO"
25		MAXIMINA GUEVARA ARRIAZA	X		35			
26	10	SANDRA ISABEL GONZALEZ ORTIZ	X		21	PASTELERIA	ALBANIA	PASTELERIA "SANDRITA"
27		MARIA ERIKA GONZALEZ ORTIZ	X		18			
28	11	SANTOS FELIPE ORTIZ	X		31	ARTESANIAS	SAN MIGUELITO	LOS HAMAQUEROS DE "SAN MIGUELITO"
29		MARIA ENCARNACION ORTIZ RAMIREZ		X	42			
30		MARIA ASUNCION MARTINEZ DE MARTINEZ		X	41			
31		MARIA CATALINA MARTINEZ PEREZ		X	56			
32	12	MARIA GLORIBEL RAMOS DE GONZALEZ		X	38	APICULTURA	EL ACHIOTE	VENTA DE MIEL "LA ABEJA"
33		KEVIN MAURICIO GONZALEZ RAMOS	X		22			
34	13	SANTOS YURI GONZALEZ CASTILLO		X	19	PANADERIA	EL CAMPO	PANADERIA "EL CAMPO"
35		MARIA DEL CARMEN CASTILLO		X	41			
36		MARIA SIXTA MEZTANZA DE LUNA		X	53			
37	14	MARIA MARTINA LUNA DE PEREZ		X	34	ACUICULTURA	YANCOLO	ESTANQUES "LOS LUNA"
38		JOSE GUADALUPE LUNA MEZTANZA	X		24			



**ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com**



39	15	CARMEN MARITZA ARGUETA LUNA		X	19	HORTICOLA	LA GUACAMAYITA	HORTALIZAS "LA GUACAMAYITA"
40		ANTONIO ARGUETA	X		49			
41		MARIA DONATILA MARTINEZ PEREZ		X	46	AVICOLA	LA CRUCITA	GRANJA "LA CRUZ"
42	16	CECILIA RAMIREZ DE MEZTANZA		X	41			
43		MARIA ROXANA ORTIZ		X	21			
44	17	DONATILA PEREZ		X	49	AVICOLA	LA BARCA	GRANJA "LA BARCA"
45		FRANCIS NOELIA PEREZ LUNA		X	31			
46		SANDRA YANIRA GUEVARA DE BENITEZ		X	37	AVICOLA	LA CEIBA	GRANJA "LA CEIBA"
47	18	RODOLFO RAMIREZ PEREZ	X		41			
48		VILMA ALICIA REYES ALVAREZ		X	33			
TOTALES			17	31				

No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.

Henry Misael Fuentes Fuentes
Alcalde Municipal

Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal

Valentín Guevara
Primer Regidor Propietario

Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario

Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria

José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario

Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario

Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario

Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente

María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente



Rosibel Arriaza
Secretaría Municipal

ACTA NUMERO VEINTICINCO: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal en funciones Henry Misael Fuentes Fuentes, con la asistencia del señor Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Valentín Guevara, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, Secretaria Municipal, Vidnia Rosibel Arriaza Ortez, para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, punto cuatro: préstamo del 75 % FODES a Fondos Propios, punto cinco: asignación de vehículos a motoristas del 22 de diciembre 2018 al 2 de enero 2019, punto seis, Solicitud del C.D. Manchester, punto siete: Solicitud de ADESCO Los Mendoza, punto ocho: solicitud del Barrio el Calvario, punto nueve: solicitud de Barrio El Calvario, punto diez: solicitud C.D. Monterrey, Caserío Tierra Blanca, Cantón Agua Blanca, punto once: aprobación de plan de las Unidades de esta Municipalidad, punto doce: notificación a banco de nombramiento de tesorero a partir de enero a diciembre 2019, punto trece: renovación de contratos a empleados, punto catorce: perfil Misión oficial, plan Belén, permanencia en sitios turísticos, punto quince: reprogramación a presupuesto, punto dieciséis: salario minino, punto diecisiete, adjudicaciones, **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y considerando Que no hay fondos en la cuenta de fondos propios para realizar los pagos, Factura de Energia Electrica, En tal sentido este concejo ACUERDA: **uno:** Realizar Prestamo de la cuenta corriente número 00620001043, Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 60/100 DOLARES (\$ 11,366.60), a la cuenta Alcaldía Municipal de Cacaopera/Fondos Propios 00620001027, para el pago de energía eléctrica **dos:** Cancelese el préstamo, al contar con disponibilidad en la cuenta de Fondos Propios, **Punto cinco:** ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere según el artículo 30, numeral 9 y 14, y este concejo y considerando que esta Municipalidad estará cerrada por fiestas de navidad y fin de año, este Concejo ACUERDA: **uno:** Asignarle el vehículo Mazda modelo BT50, número de placa N4049, propiedad de esta Municipalidad, a los señores JOSE DOMINGO ARGUETA HERNÁNDEZ Y LEONEL ARQUÍMEDES CORTEZ RAMOS, motoristas, para